

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): USHIÑAHUA SALAS GISBER

Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-002

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL Nº 043-2022-GRL-GGR-GRDFFS-

ODPAA

419.3

Inicio y fin de vigencia del Plan: 13/04/2022 - 13/04/2023

Zafra: 2022-2023

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

Volumen del Plan(m3):

implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 28/08/2023

Aplicación de Medidas Cautelares 00258-2023-OSINFOR/08.2.1

(Antes del PAU):

Volumen de la Alerta: 263.747

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00184-2023-OSINFOR/08.1.2 Fecha de Supervisión Inicio: 23/08/2023, Término: 24/08/2023

Nro Res. Inicio PAU: 00309-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00022-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 13.747U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 12, 18, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Apuleia leiocarpa Ana caspi		28.604	27.022	37.835	140%	132,3%
2	Aspidosperma parvifolium Quillobordon		32.021	21.521	22.289	103,6%	69,6%
3	Cariniana estrellensis Papelillo		24.035	24.01	15.964	66,5%	66,4%
4	Ceiba pentandra Lupuna		121.614	108.201	31.938	29,5%	26,3%
5	Ormosia amazonica Huayruro		190.577	190.577	165.086	86,6%	86,6%
6	Otoba parvifolia Aguanillo		22.451	11.932	22.047	184,8%	98,2%

Fuente: Resolución N° 00022-2024-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 06/07/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Cariniana estrellensis Papelillo		24.035	24.01	8.046
2	Ormosia amazonica Huayruro		190.577	190.577	25.491
3	Aspidosperma parvifolium Quillobordon		32.021	32.005	9.716
4	Ceiba pentandra Lupuna		121.614	108.201	76.263

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 22:08:10

Inciso	Descripción			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 18	Realizar actividades con fines agropecuarios en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada			